



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 21-2022-UNACH

07 de febrero de 2022

VISTO:

Informe N° 005-2021-ULFPAEPE/BJHM, de fecha 23 de noviembre del 2021; Informe 001-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 14 de enero del 2022; Informe Legal N° 012-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 24 de enero de 2022; Carta N° 010-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 01 de febrero de 2022; Oficio N° 059- 2021-UNACH/VPI, de fecha 02 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, mediante Informe N° 005-2021-ULFPAEPE/BJHM, de fecha 23 de noviembre del 2021, el Coordinador del proyecto de investigación aplicada a emprendimiento e innovación Start Up "Utilización de Láminas Foliars de plátano (*Mussa spp.*) y achira (*Canna spp.*) para la elaboración de platos ecológicos", hace llegar a la Directora de Incubadora de Empresas UNACH, el informe final de emprendimiento; señalando que el mismo habría sido corregido en su contenido de acuerdo al reglamento, estructura y observaciones realizadas por la DIE.

Que, mediante el Informe 001-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 14 de enero del 2022, la Directora de la Dirección de Incubadoras de Empresas concluye que el proyecto de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up "Utilización de láminas foliars de plátano (*Mussa spp.*) y achira (*Canna spp.*) para la elaboración de platos ecológicos", ha cumplido con los HITOS 1, 2 Y 3 establecido en las bases del IV concurso investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up y habiendo cumplido con la presentación de la documentación que sustenta dicha información, esta oficina da la conformidad al informe final presentado por el coordinador y asimismo solicito a su dependencia emita informe a fin de proceder a realizar el cierre de dicho proyecto.

Que, mediante Informe Legal N° 012-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 24 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a aprobar el cierre del proyecto de investigación aplicada a emprendimiento e innovación Start Up denominado: "Utilización de láminas foliars de plátano (*Mussa spp.*) y achira (*Canna spp.*) para la elaboración de platos ecológicos", por los fundamentos siguientes:

Para poder determinar si procede la solicitud de cierre de Proyecto de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up denominado "Utilización de Láminas Foliars de plátano (*Mussa spp.*) y achira (*Canna spp.*) para la elaboración de platos ecológicos", es necesario revisar lo estipulado en el literal a) del artículo 34° que señala Se consideran trabajos de investigación y proyectos a los siguientes: "a) Proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, docentes o administrativos que perciben financiamiento con recursos de canon de la UNACH"; el artículo 36° que establece "Los trabajos de investigación y proyectos que se precisan en el artículo 34, se elaborarán de acuerdo al esquema del presente reglamento (ANEXO 02), lo mismo que su respectivo informe final según esquema adjunto al presente (ANEXO 03 y 04)" y la parte final del Anexo 04 del Reglamento General de Investigación, en concordancia con el numeral XII de las Bases del IV Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start-Up Dirigido a Estudiantes de la UNACH.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Resolución N° 373-2018-C.O/UNACH,, de fecha 17 de julio de 2018, se resuelve Artículo Primero: Aprobar el proyecto de investigación del IV Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up, dirigida a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, denominado “Utilización de Láminas Foliarias de Plátano (*Mussa spp*) y Achira (*Canna spp*) para la elaboración de platos ecológicos”, con un presupuesto total de S/ 60,000.00 soles; integrados por: Coordinador: Simón Estela Hoyos; Integrantes: Bryan Jhilmir Hoyos Mireles; Roxana Stefany Castro Medina y Eliane del Rocío Cieza Díaz y como Asesor Juan de Dios Aguilar Sánchez.

Con fecha 17 del mes de agosto de 2018, se suscribe el Contrato de Ejecución de Proyecto de Investigación del IV Concurso de Emprendimiento e innovación Start Up, entre la UNACH y Simón Estela Hoyos; en la Cláusula Quinta: Plazo de Ejecución, del mencionado contrato se señala “...el plazo de vigencia del presente contrato y la duración para el desarrollo del proyecto, en vías de regularización y con fecha anticipada, será de (01 año, 05 meses y 13 días) contabilizado desde el 17 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2019. En caso que el equipo emprendedor no pudiera cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe final, podrá solicitarse la ampliación o prórroga, antes de la fecha de vencimiento, por única vez hasta por un periodo máximo de seis (6) meses adicionales, lo que se formalizará a través de una adenda al contrato, previa evaluación de la comisión de monitoreo y aprobación por parte de la VP-INV”.

En el mencionado contrato se realizaron las siguientes adendas; con adenda N° 01, data de fecha 19 de octubre del 2018, la misma que tiene por objeto la modificación del contrato principal, en lo que respecta básicamente al Coordinador del Proyecto; (...). Mediante Adenda N° 4 de fecha 30 de noviembre del 2020, se modifica el plazo de vigencia del contrato, ampliándose hasta el 15 de diciembre del 2020; a través de la adenda N° 05 suscrita con fecha 27 de enero del 2021; nuevamente se modifica el plazo primigenio de vigencia del contrato hasta el 15 de junio de 2021. Asimismo; con Resolución de Comisión Organizadora N° 318-2021-UNACH, de fecha 03 de septiembre de 2021; se resuelve APROBAR la amnistía de los proyectos de investigación y proyectos Start Up, en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hasta el 31 de diciembre de 2022. Artículo Segundo: Que los objetivos y metas de los proyectos de investigación y proyectos Start Up, que hayan cumplido por encima del 60% de obtención de resultados y no hayan ejecutado el Presupuesto en su totalidad, pueden ser considerados para el cierre debidamente justificados en el marco de la pandemia COVID-19; y con Resolución de Comisión Organizadora N° 360- 2021-UNACH; de fecha 15 de octubre de 2021 se resuelve Aprobar el cronograma de cierre de los proyectos de investigación, Proyectos de Tesis y Proyectos Start Up en la Universidad Nacional de Chota, hasta el 31 de diciembre del 2022; estando el proyecto en mención comprendido dentro de los alcances del acto resolutivo aludido.

Asimismo, las Bases del IV Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación START-UP – 2018-I, señala que el objetivo es fomentar el espíritu emprendedor e iniciativas innovadoras en los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con base científica, tecnológica e innovativa como pilar para el desarrollo y contribución a la región y el país; fomentar la investigación aplicada a las ideas emprendedoras con miras a obtener productos y/o servicios viables, sostenibles y rentables, seleccionar a cinco proyectos de investigación innovadores con alto potencial de crecimiento y orientados a la creación (propuesta) de nuevas empresa; siendo la duración de los proyectos mínima de 18 meses y máxima de 24 meses.

Asimismo, el numeral XV de las Bases, establece que al culminar la ejecución de la propuesta emprendedora se deben presentar la siguiente documentación:


- ✓ Informe técnico-económico (Anexo N° 08)
- ✓ Plan de negocio revisado y aprobado por la incubadora de empresas.
- ✓ Anotación de Inscripción de la empresa ante Registros Públicos.
- ✓ Artículo científico a ser aprobado para publicación por el Editor de una revista científica a nivel Nacional y/o Internacional, y/o haber presentado la solicitud de patente ante INDECOPI.
- ✓ Informe de presentación de la idea de negocio en congresos, seminarios, pasantías u otro evento de índole empresarial.
- ✓ Empresa formalizada.
- ✓ Reporte de ventas aprobado por la incubadora de empresas.
- ✓ Acta de entrega de los equipos adquiridos a la UNACH.
- ✓ Constancia de no adeudar a la UNACH emitida por la Oficina General de Economía dentro de la ejecución presupuestal del proyecto.




Universidad Nacional Autónoma de Chota
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- ✓ La presentación de la documentación se realizará dentro de un plazo máximo de 01 mes culminado la ejecución de la propuesta.



En atención a la normativa antes acotada, a efectos de ver si se ha dado cumplimiento a lo requerido en las Bases; nos remitimos al Informe N° 01-2022-UNACH/VPI-DIE; donde se concluye de forma expresa; que teniendo en cuenta los antecedentes del desarrollo de la ejecución del proyecto de investigación aplicada, se indica que el proyecto ha cumplido con todos los entregables establecidos en el numeral VIII condiciones del financiamiento de las bases del IV Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up como: Plan de Trabajo del Proyecto, Informe técnico (modelo CANVAS), video explicativo de la idea de negocio, constancia de participación en el Concurso INNÓVATE Perú, plan de negocio aprobado por la Incubadora de Empresas, participación como ponente en el V Congreso Nacional e Internacional de Facultades y Escuelas de Ciencias Administrativas del Perú, Plan de Negocios del proyecto, participación como ponente en la Semana de la Ciencia 2019 – UNACH en calidad de PONENTE, artículo científico publicado y empresa formalizada. Además, se indica que los emprendedores han participado en varias feriales locales y regionales, y siempre han mostrado su disposición activa en eventos realizados por la universidad. Respecto a la ejecución financiera se indica que la baja ejecución presupuestal es debido a que no se ha hecho compra de equipos, el proyecto ha requerido servicios especializados en parte de investigación y en la parte de negocio para dar cumplimiento a los entregables del proyecto. De lo expuesto se concluye que el proyecto de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up "Utilización de láminas foliares de plátano (*Mussa spp.*) y achira (*Canna spp.*) para la elaboración de platos ecológicos", ha cumplido con los HITOS 1, 2 y 3 establecido en las bases del IV concurso investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up y habiendo cumplido con la presentación de la documentación que sustenta dicha información, esta oficina da la conformidad al informe final presentado por el coordinador y asimismo solicito a su dependencia emita informe a fin de proceder a realizar el cierre de dicho proyecto.



Tal como se indica en el informe antes mencionado, se contaría con la conformidad al informe final presentado por el coordinador del proyecto; no está demás indicar que de los actuados administrativos también podemos observar el artículo científico "Ecological trays base don banana (*Musa paradisiaca*) and achira (*Canna indica*) leaf blades: Physical, mechanical and chemical characteristics"; la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima Cerrada "SELVY S.A.C."; el acta de recepción de equipo del proyecto "Utilización de Láminas foliares de plátano (*Mussa SPP*) y achira (*CANNA SPP*) para la elaboración de platos ecológicos" de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; la Carta N° 037-2021- UNACH/O.G.E, de fecha 06 de julio del 2021, suscrita por el Jefe de la Oficina de Economía quien expide la constancia de no adeudo al proyecto de emprendimiento "Utilización de Láminas foliares de platano (*Mussa SPP*) y achira (*CANNA SPP*) para la elaboración de platos ecológicos", y dicho proyecto no tiene rendición pendiente a realizar por ningún integrante del mismo.

Consiguientemente, al haberse revisado lo que debe contener el informe final a presentarse en proyectos como el mencionado; los cuales si se habría presentado tal como se indicada en el Informe N° 001-2022-UNACH/VPI- DIE; y contarse con la respectiva aprobación por parte de la Dirección de Incubadoras; consideramos que resulta viable proceder al cierre del mismo.

Que, mediante Carta N°010-2022-UNACH/VPI-DIE, de fecha 01 de febrero de 2022, la Directora de Incubadora de Empresas, solicita el cierre de proyecto de "Utilización de Láminas Foliares de Plátano (*Mussa spp*) y Achira (*Canna spp*) para la Elaboración de Platos Ecológicos", ya que ha cumplido con los entregables establecido en las bases del IV Concurso de Investigación Aplicada a Emprendimiento e Innovación Start Up; así mismo, cuenta con la opinión técnica y legal correspondiente, avalado por el Vicepresidente de Investigación mediante Oficio N° 059-2021-UNACH/VPI, de fecha 02 de febrero de 2022.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el cierre del Proyecto de Emprendimiento Start Up titulado: "Utilización de Láminas Foliares de Plátano o (*Mussa spp*) y Achira (*Canna spp*) para la Elaboración de Platos Ecológicos", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cierre del Proyecto de Emprendimiento Start Up titulado: “Utilización de Láminas Foliars de Plátano o (Mussa spp) y Achira (Canna spp) para la Elaboración de Platos Ecológicos”, integrados por:

- ✓ Coordinador: Bryan Jhilmir Hoyos Mireles.
- ✓ Miembros : Roxana Stefany Castro Medina.
: Eliane del Rocío Cieza Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al equipo de trabajo del proyecto de emprendimiento para conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.





Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE





Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Incubadora de Empresas
Asesoría Jurídica
Interesados
Archivo